**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**
**27 DE MARZO DEL 2026**

En atención a la convocatoria de fecha 27 de febrero de 2026, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 10:00 horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta III Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: ----------

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal**. ----------
Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Director General de Educación Media Superior y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Subdirectora de Control y Seguimiento, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo,** Jefa de Departamento de Información y Estadística, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Lic. Víctor Alejandro Zarco Tejeda,** Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Lic. Gregorio González Garza**, Tesorero de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo en representación de la Mtra. Roxana Vargas Juárez, Presidenta de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** en su calidad de Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, la **L.C. María de Lourdes García Gómez,** Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez,** Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Prosecretaria. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. ----------

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la III Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. ----------

----------**ACUERDO III/SE/2026/01** ----------

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo. ----------

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** ----------

La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ---

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ----------
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. ----------
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. ----------
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. ----------
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. ----------
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. ----------
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025. ----------
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025. --
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Se hace de conocimiento que las adecuaciones presupuestarias que el Organismo somete a consideración para su aprobación en la presente sesión corresponden al presupuesto del ejercicio fiscal 2025, lo que representa un incumplimiento a lo establecido en la fracción XI del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el cual establece como facultad y obligación de la persona Titular el presentar de manera oportuna al Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias para su análisis y en su caso aprobación. ----------

Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: ----------

---------- **ACUERDO III/SE/2026/02** ----------

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. ----------

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025.** ----------

En uso de la voz **la Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** en su calidad de Rectora expone el punto: Me permito informar que el presupuesto al cierre del ejercicio fiscal 2025, conformado de la siguiente manera: **Recursos fiscales.** $11,908,487.91 (once millones novecientos ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 91/100 M.N.), **Ingresos Propios** por $3,854,274.22 (tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), Recursos **Federales.** $8,348,544.00 (ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Dando un **presupuesto anual modificado** de $24,111,306.13 (veinticuatro millones ciento once mil trescientos seis pesos 13/100 M.N.) De la recaudación de Ingresos propios se tuvo un **excedente** de $357,161.22 (Trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.), la cual se está presentando como una ampliación líquida al presupuesto y ya se hizo el reintegro a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. En la XI Sesión extraordinaria del 2025 de este H. Consejo Directivo se presentó una ampliación líquida por $2,054,982.00 (Dos millones cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales solo se ministró un importe total de $1,357,812.00 (Un millón trescientos cincuenta y siete mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N), mediante oficio número SH/4802/2025 correspondiente a recurso federal y oficio número SH/4839/2025, teniendo una diferencia $697,170.00 (Seiscientos noventa y siete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N), las cuales se están reportando como una reducción líquida al presupuesto. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera,** representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: Yo tengo un comentario meramente de forma, en el formato 13.1 en la última columna tiene error en el número de sesión, para que lo corrijan. Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, generando el siguiente acuerdo: -------

---------- **ACUERDO III/SE/2026/03.** ----------

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, desglosados de la siguiente manera: **Recursos fiscales,** el último presupuesto modificado es de $12,257,072.91 (doce millones doscientos cincuenta y siete mil setenta y dos pesos 91/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida de $348,585.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto anual

modificado para esta III sesión extraordinaria de $11,908,487.91 (once millones novecientos ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 91/100 M.N.), **Ingresos Propios** cuotas y tarifas por el último presupuesto modificado es de $3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por $357,161.22 (Trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para esta III sesión extraordinaria 2026, por $3,854,274.22 (tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), **Recursos Federales** el último presupuesto modificado es de $8,697,129.00 (ocho millones seiscientos noventa y siete mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida de $348,585.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para esta III sesión extraordinaria de$8,348,544.00 (ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Dando un presupuesto anual modificado de $24,111,306.13 (veinticuatro millones ciento once mil trescientos seis pesos 13/100 M.N.). ----------

**4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025. ----------**

En uso de la voz la Titular de Organismo la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, manifiesta: Por un total de $24,111,306.13 (veinticuatro millones ciento once mil trescientos seis pesos 13/100 M.N.). Quedando de la siguiente manera: **1.** Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, 1,588 metas, con un presupuesto anual de $261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2.** Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados, 37 metas, con un presupuesto anual aprobado de $240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3.** Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, 2 metas, con un presupuesto anual aprobado de $38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4**. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, con un presupuesto anual aprobado de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5.** El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, 2 metas, por un total de $23,564,916.13 (veintitrés millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos 13/100 M.N.) En la XI Sesión Extraordinaria del 2025 de este H. Consejo Directivo de fecha 17 de diciembre del 2025, se presentó una ampliación presupuestaria del subsidio Fiscal por $1,027,491.00 (Un millón veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), contando únicamente con el convenio modificatorio, los cuales se presentaron desglosados en las siguientes claves presupuestales: AY281 Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior (N) (Fiscal) por $324,550.00 (trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), AV254 Programa de gestión administrativa de las instituciones de Educación Superior ejecutado (Fiscal) $702,941.00 (setecientos dos mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N). Sin embargo, mediante oficio número SH/4839/2025 de fecha 26 de diciembre del 2025, se asignaron estos recursos a claves presupuestales diferentes, por lo que en esta sesión se realiza las adecuaciones presupuestarias informativas para alinearlo a las claves oficiales, quedando de la siguiente manera: AY357 Necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de Educación Superior atendidas (N) (Fiscal) por $324,550.00 (trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), AV420 Necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de Educación Superior atendidas (N) (Fiscal) por $702,941.00 (setecientos dos mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.). ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Tengo una duda con relación a las ampliaciones líquidas que están presentando en el presupuesto de ingresos y que no veo reflejadas en el Programa Operativo Anual, pero que si están reflejando en el Presupuesto Anual de Egresos, me refiero al total que están presentando por $1,384,652.22 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 22/100 M.N.) en el Programa Operativo Anual y en los otros programas y presupuestos, están presentando únicamente $357,161.22 (trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.) Mi duda ¿Aquí fue un error de interpretación y de registro? Por que si es así solicitaría el cambio y la actualización del formato y en el caso contrario, si estaríamos incurriendo en que no se esta atendiendo el artículo 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. Porque los presupuestos de las entidades paraestatales se formularán a partir de sus programas operativos anuales. Esto si me gustaría que nos lo aclararán y que conste en el acta. Tomando el uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** quien refiere al respecto: Si me permiten si tendría que revisar y desde luego les aviso que sucedió con este Programa Operativo, si hubo una omisión o error. El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, manifiesta: Con el ruego de que se pueda hacer la aclaración correspondiente o la modificación del formato respectivo, previo a la firma del acta. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera,** representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: Tengo el mismo comentario que atinadamente hizo mi compañera de la Unidad de Planeación y Prospectiva, estoy seguro que se trato de un error de dedo, es cuestión de alinear la información que está pidiendo mi compañera, me consta, desde hace quince años del análisis y de la exposición de motivos que siempre ha mostrado nuestra rectora en Juntas de Gobierno y es cuestión de alinear el tema. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: También mis comentarios en el mismo sentido que la Mtra. Erika y el Licenciado Gilberto. ----------

Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO III/SE/2026/04.** ----------

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1. Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado**, de 1,588 metas, con adecuaciones compensadas tanto de ampliación como de reducción presupuestaria por $41,235.48 (Cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 48/100 M.N.), con adecuaciones recalendarizadas tanto de ampliación como de reducción por $37,180.00 (Treinta y siete mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N), quedando un presupuesto anual

modificado de $261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados** de 37 metas, con adecuaciones compensadas tanto de ampliación como de reducción por $36,116.73 (treinta y seis mil ciento diez y seis pesos 773/100 M.N.), con adecuaciones recalendarizadas tanto de ampliación como de reducción por $28,946.44 (Veintiocho mil novecientos cuarenta y seis pesos 44/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado de $240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada** de 2 metas, con adecuaciones compensadas tanto de ampliación como de reducción por $5,140.65 (Cinco mil ciento cuarenta pesos 65/100 M.N.) y adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por $20,549.88 (Veinte mil quinientos cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado de $38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados**, con 4 metas, , sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto anual modificado de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado**, con 2 metas, con una ampliación líquida por $1,384,652.22 (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 22/100 M.N.), con una reducción líquida por $1,724,661.00 (Un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto de ampliación como de reducción por $312,025.95 (Trescientos doce mil veinticinco pesos 95/100 MN.), con adecuaciones recalendarizadas tanto de ampliación como de reducción por $3,016,160.51 (Tres millones diez y seis mil ciento sesenta pesos 51/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado por $23,208,315.13 (Veintitrés millones doscientos ocho mil trescientos quince pesos 13/100 M.N.); **5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior** con 29 metas, con adecuaciones compensadas tanto de ampliación como de reducción por $206,601.00 (Doscientos seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado por $356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un presupuesto anual modificado de $24,111,306.13 (veinticuatro millones ciento once mil trescientos seis pesos 13/100 M.N.), con 1662 metas. ----------

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. ----------**

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, expone relativo al punto: Me permito informar a ustedes que el presupuesto de egresos al cierre del ejercicio 2025 fue de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales cerramos con $17,858,619.93 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 93/100 M.N.); **Capitulo 2000** Materiales y suministros de $1,114,869.60 (un millón ciento catorce mil ochocientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales de $4,233,836.98 (cuatro millones doscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 98/100 M.N.); **Capítulo 5000** Bienes muebles, inmuebles e intangibles por $546,818.40 (quinientos cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), **Capítulo 7000** Provisiones para las erogaciones especiales por $357,161.22 (trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.) dando un **total** de $24,111,306.13 (veinticuatro millones ciento once mil trescientos seis pesos 13/100 M.N.). En la XI Sesión extraordinaria del 2025 de este H. Consejo Directivo se presentó una ampliación líquida por $2,054,982.00 (Dos millones cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales solo se ministró un importe total de $1,357,812.00 (Un millón

trescientos cincuenta y siete mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N), mediante oficio número SH/4802/2025 correspondiente a recurso federal y oficio número SH/4839/2025, teniendo una diferencia $697,170.00 (Seiscientos noventa y siete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N), la cual se está presentando como una reducción presupuestaria líquida. De igual manera en los formatos que se presentan se registró una provisión en capítulo 7000, por un importe de $357,161.22 (Trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.) que corresponde a los excedentes de recaudación de Ingresos Propios para realizar el balance presupuestario entre ingresos y egresos, los cuales fueron reintegrados a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, con fecha 26 de enero del 2026. ----------

El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO III/SE/2026/05.** ----------

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por **$24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.)**, con una ampliación presupuestaria líquida por $357,161.22 (Trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por $697.170.00 (Seiscientos noventa y siete mil ciento setenta pesos 00/100 MN.N), con adecuaciones presupuestarias compensadas tanto ampliación como reducción por $601,119.81 (Seiscientos un mil ciento diez y nueve pesos 81/100 M.N.); con adecuación presupuestaria recalendarizada tanto de ampliación como reducción por $3,102,836.83 (Tres millones ciento dos mil ochocientos treinta y seis pesos 83/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales, el último presupuesto modificado es por **$17,858,619.93 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 93/100 M.N.)**, con adecuaciones presupuestarias compensadas tanto de ampliación como de reducción por $40,668.30 (Cuarenta mil seiscientos sesenta y ocho pesos 30/100 M.N.); con adecuaciones presupuestarias recalendarizadas tanto de ampliación como de reducción por $2,816,328.46 (Dos millones ochocientos diez y seis mil trescientos veintiocho pesos 46/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado por **$17,858,619.93 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 93/100 M.N.)**, **Capitulo 2000** Materiales y suministros con el último presupuesto modificado es por **$1,072,359.50 (un millón setenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, con una adecuación presupuestaria compensada por ampliación por $73,308.00 (Setenta y tres mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), con una adecuación presupuestaria compensada por reducción por $30,797.90 (Treinta mil setecientos noventa y siete pesos 90/100 M.N.); con una adecuación presupuestaria recalendarizada tanto de ampliación como de reducción por $31,546.67 (Treinta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado

**$1,072,359.50 (un millón setenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**; **Capítulo 3000** Servicios Generales, con el último presupuesto modificado por **$4,276,347.09 (cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 09/100 M.N.),** con una adecuación presupuestaria compensada por ampliación por $259,553.11 (Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), comuna adecuación presupuestaria compensada por reducción por $302,063.21 (Trescientos dos mil sesenta y tres pesos 21/100 M.N.); con una adecuación presupuestaria recalendarizada tanto de ampliación como de reducción por $254,961.70 (Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos 70/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado por **$4,233,836.98 (Cuatro millones doscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 98/100 M.N.), Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con el último presupuesto modificado por **$1,243,988.39 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 39/100 M.N.);** con una reducción presupuestaria líquida por $697,170.00 (Seiscientos noventa y siete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.); con una adecuación presupuestaria compensada tanto ampliación como reducción por $227,590.40 (Doscientos veintisiete mil quinientos noventa pesos 40/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado por **$546,818.40 (Quinientos cuarenta y seis mil ochocientos diez y ocho pesos 40/100 M.N.); Capítulo 7000** Provisión para erogaciones especiales, con una ampliación presupuestaria líquida por $357,161.22 (Trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $357,161.22 (Trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.); ----------

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. --**
En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Me permito informar el Programa Anual de Adquisiciones al cierre del ejercicio 2025. Bajo la ***Legislación Estatal:*** Por **Licitación Pública** por $384,317.81 (trescientos ochenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 81/100 M.N), lo que significa un 22.60%; **Invitación a cuando menos tres personas** por $64,536.35 (sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.) un 3.8%, y en **Adjudicación directa** de $1,251,065.12 (un millón doscientos cincuenta y un mil sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), significando un 73.60%. Dando un **total** de **$1,699,919.28 (un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos diecinueve pesos 28/100 M.N)**. ***Legislación Federal.*** Por **Licitación Pública** de $877,038.89 (ochocientos setenta y siete mil treinta y ocho pesos 89/100 M.N), lo que significa un 60%; **Invitación a cuando menos tres personas** $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** de $592,339.11 (quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.), significando un 40%. Dando un **total** de **$1,469,378.00 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N)**. En la XI Sesión Extraordinaria del 2025 de este H. Consejo Directivo de fecha 17 de diciembre del 2025, se presentó una ampliación presupuestaria líquida de $1,405,882.00 (Un millón cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para ejercer bajo la legislación federal, sin embargo, no se recibió todo el recurso autorizado, teniendo una reducción líquida por $697,170.00 (Seiscientos noventa y siete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), que fue directamente en partidas de capítulo 5000 por lo que los porcentajes de licitación y adjudicación directa se vieron disminuidos. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera,** representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: Se observa una diferencia en la ampliación y reducción de las adecuaciones compensadas con tanto en el procedimiento estatal como en el federal, que nos den a conocer las diferencias se encuentra en una partida no sujeta al Programa solicitando que este tipo de elementos se expresen mediante una tarjeta informativa, esta aclaración se solicitaría previo a la firma del acta. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Yo si leí la tarjeta y pues por ahí tuvieron algunas situaciones a fin de año de 2025, más sin embargo si quisiera expresar mi pronunciamiento y es solicitar al Organismo respetuosamente que el porcentaje de 80% de licitación pública y adjudicación directa el 20% que establece el cumplimiento de contratación en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios sea respetado en lo consecutivo, ya que se observa un aumento considerable y para los entes fiscalizadores en un punto muy observable

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO III/SE/2026/06.** ----------

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. ***Legislación estatal.*** El último presupuesto aprobado por **$1,607,418.65 (Un millón seiscientos siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 65/100 M.N.),** distribuidos de la siguiente manera: Por **Licitación Pública** el último presupuesto modificado por $434,901.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), con una adecuación presupuestaria compensada por ampliación de $156,017.81 (Ciento cincuenta y seis mil diez y siete pesos 81/100 M.N.), con una adecuación presupuestaria compensada por reducción por $206,601.00 (Doscientos seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para la III Sesión extraordinaria de 2026, por $384,317.81 (Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 81/100 M.N.), lo que representa un 22.60%; **Invitación a cuando menos tres personas** el último presupuesto aprobado es de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por $64,536.35 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para la III Sesión extraordinaria de 2026 por $64,536.35 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.), lo que representa un 3.80%; y **Adjudicación directa** el último presupuesto modificado es de $1,172,517.65 (un millón ciento setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 65/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por $228,037.27 (Doscientos veintiocho mil treinta y siete pesos 27/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por $149,489.80 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.); con una adecuación presupuestaria recalendarizada tanto de ampliación como de reducción por $177,717.49 (Ciento setenta y siete

mil setecientos diez y siete pesos 49/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para la III Sesión extraordinaria de 2026 por $1,251,065.12 (Un millón doscientos cincuenta y un mil sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), lo que representa un 73.60%; El presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria en total es de $1,699,919.28 (Un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos diecinueve pesos 28/100 M.N.); ***Legislación Federal.*** El último presupuesto modificado es por $2,164,784.00 (dos millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) distribuido de la siguiente manera: Por **Licitación Pública** el último presupuesto modificado es de $1,574,367.00 (un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N), con una reducción presupuestaria líquida por $697,170.00 (Seiscientos noventa y siete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N), una ampliación presupuestaria compensada por $20,989.40 (Veinte mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.); una reducción presupuestaria compensada por $21,148.50 (Veintiún mil ciento cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.), con una adecuación presupuestaria compensada tanto por ampliación como por reducción por $65,664.31 (Sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 31/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado en esta III Sesión extraordinaria del 2026 por $877,038.89 (Ochocientos setenta y siete mil treinta y ocho pesos 89/100 M.N.), lo que representa un 60%; **Invitación a cuando menos tres personas** $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** el último presupuesto modificado es de $590,416.01 (quinientos noventa mil cuatrocientos dieciséis pesos 01/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por $52,510.10 (Cincuenta y dos mil quinientos diez pesos 10/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por $50,587.00 (Cincuenta mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado en esta III Sesión extraordinaria del 2026 por $592,339.11 (Quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.); lo que representa un 40%; Dando un **total modificado** para esta III Sesión Extraordinaria del 2026 de $1,469,378.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). ----------

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2025. ---**

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025, al no contar con dicho programa, se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:----------

---------- **ACUERDO III/SE/2026/07.** ----------

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.),

III Sesión Extraordinaria del 2026 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. ----------

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025. ----------**

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Me permito informar el programa anual de infraestructura y equipamiento al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedando de la siguiente manera: **de Ingresos Propios: 511001** Muebles de oficina y estantería una reducción presupuestaria compensada por $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N); quedando un presupuesto modificado por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **515001** Bienes Informáticos, con una ampliación presupuestaria compensada por $142,064.65 (Ciento cuarenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), quedando un total de $292,064.65 (doscientos noventa y dos mil sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.); **519001** equipo de administración con una reducción presupuestaria compensada por $56,601.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100M.N.), quedando un presupuesto modificado por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **523001** Cámaras fotográficas con una ampliación presupuestaria compensada por $64,536.35 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $64,536.35 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2026 de Ingresos propios de $356,601.00(Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **De subsidio Fiscal: 515001** bienes informáticos una reducción presupuestaria líquida por $325,430.39 (Trescientos veinticinco mil cuatrocientos treinta pesos 39/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **519001** Equipo de administración con una ampliación presupuestaria compensada por $477.91 (Cuatrocientos setenta y siete pesos 91/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $20,265.20 (Veinte mil doscientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.); **531001** equipo médico y de laboratorio, con reducción líquida presupuestaria por $23,154.61 (Veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por $10,016.79 (Diez mil diez y seis pesos 79/100M.N.); quedando un presupuesto modificado por $57,374.18 (Cincuenta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.); **569001** Otros equipos con una reducción presupuestaria compensada por $10,494.70 (Diez mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado por $17,469.32 (Diez y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 32/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2026 de Subsidio fiscal por $95,108.70 (Noventa y cinco mil ciento ocho pesos 70/100 M.N.); **De subsidio Federal: 515001** bienes informáticos una reducción presupuestaria líquida por $325,430.39 (Trescientos veinticinco mil cuatrocientos treinta pesos 39/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **519001** Equipo de administración con una ampliación presupuestaria compensada por $477.91 (Cuatrocientos setenta y siete pesos 91/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $20,265.20 (Veinte mil doscientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.); **531001** equipo médico y de laboratorio, con reducción líquida presupuestaria por $23,154.61 (Veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por $10,016.79 (Diez mil diez y seis pesos 79/100M.N.); quedando un presupuesto modificado por $57,374.18 (Cincuenta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.); **569001** Otros equipos con una reducción presupuestaria compensada por $10,494.70 (Diez mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos

70/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado por $17,469.32 (Diez y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 32/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2026 de Subsidio federal por $95,108.70 (Noventa y cinco mil ciento ocho pesos 70/100 M.N.)Dando un presupuesto anual modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2026 por $546,818.40 (Quinientos cuarenta y seis mil ochocientos diez y ocho pesos 40/100 M.N.). En la III Sesión Extraordinaria del 2026 de este H. Consejo Directivo de fecha 17 de diciembre del 2025, se presentó una ampliación presupuestaria líquida de $887,387.39 (Ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 39/100 M.N.), para ejercer para la adquisición de equipamiento, sin embargo, no se recibió todo el recurso autorizado teniendo una reducción líquida por $697,170.00 (Seiscientos noventa y siete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), que fue directamente en partidas de capítulo 5000, debiendo realizar adecuaciones para aplicar esta reducción entre partidas. De igual manera se realizaron adecuaciones compensadas informativas en las partidas de Ingresos propios, ya que, al momento de realizar la compra de los bienes, se realizó el registro conforme al clasificador por objeto del gasto y a lo autorizado en la Secretaría de Hacienda, en donde se realizó la identificación de los bienes de acuerdo al rubro correcto, tal es el caso de las cámaras fotográficas que en la I Sesión Extraordinaria se presentó como equipo de administración debiendo ser en la partida específica de cámaras fotográficas. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO III/SE/2026/08.** ----------

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025; **de Ingresos Propios: 511001** Muebles de oficina y estantería una reducción presupuestaria compensada por $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N); quedando un presupuesto modificado por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **515001** Bienes Informáticos, con una ampliación presupuestaria compensada por $142,064.65 (Ciento cuarenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), quedando un total de $292,064.65 (doscientos noventa y dos mil sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.); **519001** equipo de administración con una reducción presupuestaria compensada por $56,601.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100M.N.), quedando un presupuesto modificado por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **523001** Cámaras fotográficas con una ampliación presupuestaria compensada por $64,536.35 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $64,536.35 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2026 de Ingresos propios de $356,601.00(Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **De subsidio Fiscal: 515001** bienes informáticos una reducción presupuestaria líquida por $325,430.39 (Trescientos veinticinco mil cuatrocientos

treinta pesos 39/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **519001** Equipo de administración con una ampliación presupuestaria compensada por $477.91 (Cuatrocientos setenta y siete pesos 91/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $20,265.20 (Veinte mil doscientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.); **531001** equipo médico y de laboratorio, con reducción líquida presupuestaria por $23,154.61 (Veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por $10,016.79 (Diez mil diez y seis pesos 79/100M.N.); quedando un presupuesto modificado por $57,374.18 (Cincuenta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.); **569001** Otros equipos con una reducción presupuestaria compensada por $10,494.70 (Diez mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado por $17,469.32 (Diez y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 32/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2026 de Subsidio fiscal por $95,108.70 (Noventa y cinco mil ciento ocho pesos 70/100 M.N.); **De subsidio Federal: 515001** bienes informáticos una reducción presupuestaria líquida por $325,430.39 (Trescientos veinticinco mil cuatrocientos treinta pesos 39/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **519001** Equipo de administración con una ampliación presupuestaria compensada por $477.91 (Cuatrocientos setenta y siete pesos 91/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por $20,265.20 (Veinte mil doscientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.); **531001** equipo médico y de laboratorio, con reducción líquida presupuestaria por $23,154.61 (Veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por $10,016.79 (Diez mil diez y seis pesos 79/100M.N.); quedando un presupuesto modificado por $57,374.18 (Cincuenta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.); **569001** Otros equipos con una reducción presupuestaria compensada por $10,494.70 (Diez mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado por $17,469.32 (Diez y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 32/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2026 de Subsidio federal por $95,108.70 (Noventa y cinco mil ciento ocho pesos 70/100 M.N.)Dando un presupuesto anual modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2026 por $546,818.40 (Quinientos cuarenta y seis mil ochocientos diez y ocho pesos 40/100 M.N.). ----------

**9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025. --**

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Por este conducto se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previo ahorro para el ejercicio fiscal 2025, pero se ha establecido medidas de eficiencia en el gasto público. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**----------ACUERDO III/SE/2026/09. ----------**

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma

Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la III Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las diez horas con treinta minutos del día 27 del mes de marzo del año dos mil veintiséis. ----------

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.**

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**
Director General de Educación Media Superior
PRESIDENTE SUPLENTE

**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**
Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERO SUPLENTE

**Mtra. Ericka Álvarez Sánchez.**
Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

**Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo**
Jefa de Departamento de Información y Estadística de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

**Lic. Víctor Alejandro Zarco Tejeda**
Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

**Lic. Gregorio González Garza**
Tesorero de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE

**L.C. Liliana Mendoza Reyes**
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

**Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**
Titular del Organismo

**L.C. María de Lourdes García Gómez**
Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA

**L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez**
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Prosecretaria

Última hoja que corresponde a la III Sesión Extraordinaria 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo del día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2026**

**Lista de Asistencia**

JGSE.1

**Fecha de la Sesión: 27/03/2026**

## Consejeros

| Dependencia, Entidad o Sector | Propietarios | Suplentes | Firma | Antefirma |
|---|---|---|---|---|
| **Secretaría de Educación Pública** | **Nombre:** Dr. Natividad Castrejón Valdez<br>**Cargo:** Secretario de Educación Pública y Presidente de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma<br>**Correo:** natividad.castrejon@seph.gob.mx<br>**Teléfono:** 771 717 3500 | **Nombre:** Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra<br>**Cargo:** Director General de Educación Media Superior<br>**Correo:**<br>**Teléfono:** | | |
| **Secretaría de Hacienda** | **Nombre:** Mtra. María Esther Ramírez Vargas<br>**Cargo:** Secretaria de Hacienda<br>**Correo:** estherramirez@hidalgo.gob.mx<br>**Teléfono:** 771 717 6000 Ext. 6207 | **Nombre:** L.A. José Gilberto Gómez Cabrera<br>**Cargo:** Director de Juntas de Gobierno<br>**Correo:** Gilberto.gomez@hidalgo.gob.mx<br>**Teléfono:** (771) 7176000 ext. 6294 | | |
| **Unidad de Planeación y Prospectiva** | **Nombre:** Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas<br>**Cargo:** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva<br>**Correo:** migueltello@hidalgo.gob.mx<br>**Teléfono:** 771 717 6000 Ext. 5032 | **Nombre:** Mtra. Ericka Álvarez Sánchez<br>**Cargo:** Subdirectora de Control y Seguimiento<br>**Correo:** ericka.alvarez@hidalgo.gob.mx<br>**Teléfono:** (771) 7176000 ext. 6648 | | |
| **Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal** | **Nombre:** Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González<br>**Cargo:** Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas<br>**Correo:**<br>**Teléfono:** 55 3601 1620 ext. 67393 | **Nombre:** Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo<br>**Cargo:** Jefa de Departamento de Información y Estadística<br>**Correo:**<br>**Teléfono:** | | |
| | **Nombre:** Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña<br>**Cargo:** Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo<br>**Correo:**<br>**Teléfono:** | **Nombre:** Lic. Víctor Alejandro Zarco Tejeda<br>**Cargo:** Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones<br>**Correo:**<br>**Teléfono:** | | |
| | **Nombre:**<br>**Cargo:** Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo.<br>**Correo:** delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx<br>**Teléfono:** 55 3600 2511 ext. 71106 | **Nombre:**<br>**Cargo:**<br>**Correo:**<br>**Teléfono:** | | |
| **Sector Social y Empresarial** | **Nombre:** Mtra. Roxana Vargas Juárez<br>**Cargo:** Presidenta de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo<br>**Correo:**<br>**Teléfono:** | **Nombre:** Lic. Gregorio González Garza<br>**Cargo:** Tesorero de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo<br>**Correo:**<br>**Teléfono:** | | |
| **TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN __9___** | | **TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES_____7____** | | |

## Secretaría de Contraloría

| Secretario | Comisario Público propietario | Comisario Público suplente | Firma | Antefirma |
|---|---|---|---|---|
| **Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez** | **Nombre:** L.C. Liliana Mendoza Reyes<br>**Cargo:** Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma<br>**Correo:** comisariolmr16@gmail.com<br>**Teléfono:** 771 748 63 54 | **Nombre:**<br>**Cargo:**<br>**Correo:**<br>**Teléfono:** | | |

## Por el Organismo Descentralizado

| | | Firma | Antefirma |
|---|---|---|---|
| **Titular del Organismo** | **Nombre:** Mtra. Norma Ivonne Luna Campos<br>**Cargo:** Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma<br>**Correo:** rectoria@utmir.edu.mx<br>**Teléfono:** | | |
| Secretaria Técnica | **Nombre:** L.C. María de Lourdes García Gómez<br>**Cargo:** Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMiR<br>**Correo:** direccion.administrativa@utmir.edu.mx<br>**Teléfono:** | | |
| Prosecretario | **Nombre:** L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez<br>**Cargo:** Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos<br>**Correo:** asuntosjuridicos@utmir.edu.mx<br>**Teléfono:** 7711032393 | | |